



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Gerencia de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura temporal (interinidad) de una plaza vacante de Ayuda de Concertino.

1.—Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas (audiciones) para la cobertura temporal por interinidad de una plaza de Profesor Instrumentista Ayuda de Concertino hasta la cobertura definitiva de la misma mediante el proceso selectivo correspondiente, que será objeto de convocatoria pública.

2.—Requisitos de los aspirantes.

1) Nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o de un tercer Estado al que se le reconozca la libre circulación de trabajadores en la Unión Europea, así como los ciudadanos de otras nacionalidades con residencia legal en España.

2) Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

4) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes a la plaza.

5) Estar en posesión del Título Superior de Música del instrumento o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, previamente al inicio de la prestación del servicio, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente por razón de la materia.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final de presentación de solicitudes previsto en la base siguiente y mantenerse en la fecha de toma de posesión.

3.—Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se presentarán en el registro de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), sito en el Auditorio "Príncipe Felipe", plaza de la Gesta, s/n, 33007 de Oviedo, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 20 de octubre de 2013. Las solicitudes también se podrán presentar mediante fax (985 24 58 73), correo electrónico: info@ospa.es en el mismo plazo, indicando en el asunto "Ayuda de Concertino OSPA". Se recomienda que el aspirante se asegure de disponer de la justificación documental de la presentación de la solicitud dentro del plazo (copia del registro de entrada, resguardo de correo certificado, reporte OK del fax, correo electrónico enviado, etc.), para posibles reclamaciones.

4.—Publicación de la convocatoria.

Además del *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, las bases de la convocatoria serán publicadas en la dirección de Internet: <http://www.ospa.es>, y en el tablón de anuncios de la OSPA. Además se remitirá el anuncio de la convocatoria para su publicación en la página de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS): <http://www.aeos.es>, Asociación de Músicos Profesionales de Orquestas Sinfónicas (AMPOS): <http://www.ampos.es> y en los Tablones Oficiales de los Conservatorios Superiores de Música y otras entidades del ámbito artístico tales como el Centro Superior de Música del País Vasco (Musikene): <http://www.musikene.net>, Escuela Superior de Música "Reina Sofía": <http://www.fundacionalbeniz.com/ESMRS.aspx> Escuela de Altos Estudios Musicales de Galicia: <http://www.agadic.info/ealtosestudos/?lg=gal>

5.—Lista de admitidos y excluidos, fecha de las pruebas y Tribunal Calificador.

La lista de provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la fecha concreta de realización de las pruebas, que está prevista en la semana del 11 de noviembre de 2013, así como la composición del Tribunal calificador se darán a conocer por Resolución de la Gerencia que se publicará en el tablón de anuncios de la OSPA, pudiendo ser consultada en la dirección de Internet: <http://www.ospa.es>.

6.—Estructura y calificación de las pruebas.

Todas las pruebas serán de carácter obligatorio y eliminatorio.



Primera prueba.

- a) Ejecución del 1.º movimiento con candencia de un concierto de Mozart elegido por el aspirante.
- b) Exposición del 1.º movimiento de un concierto romántico de libre elección.

Para la ejecución de esta prueba el aspirante deberá estar acompañado por un pianista. La Orquesta facilitará a los aspirantes que lo deseen un(a) pianista acompañante, lo que se indicará en la solicitud. De no hacerlo así se entenderá que el aspirante trae su propio pianista, siendo a su cargo los costes que ello genere.

La primera prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8

Segunda prueba.

Consistirá en la ejecución de los fragmentos para Violín solo que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

La segunda prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8.

Tercera prueba.

Consistirá en la ejecución de los fragmentos que el Tribunal estime conveniente de entre los que se citan en el anexo.

La tercera prueba se calificará de 0 a 10 puntos, quedando excluidos aquellos candidatos que no obtengan una puntuación mínima de 8.

Igualmente, el Tribunal podrá proponer a los aspirantes la ejecución de fragmentos a primera vista.

El Tribunal podrá cambiar el orden de las pruebas.

La puntuación final obtenida será el resultado de la suma de todas las pruebas realizadas.

7.—Desarrollo de las pruebas.

Para un correcto desarrollo de las pruebas se atenderá a lo siguiente:

- a) Todos los aspirantes deberán ir provistos del instrumento o instrumentos necesarios para la realización de la prueba, quedando la OSPA eximida de toda responsabilidad con respecto al mismo.
- b) Todos los aspirantes asumirán los gastos de alojamiento, manutención, viajes, o cualquier otro que ocasione la realización de las pruebas.
- c) En cada prueba, la comparecencia de los aspirantes será requerida de viva voz y finalizada la prueba del aspirante que le antecede, a excepción del primero, quedando excluidos quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.
- d) El Tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, dar por finalizada la ejecución de la interpretación de un fragmento.
- e) El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.
- f) Cada aspirante deberá indicar en la solicitud el concierto de Mozart y el concierto romántico de libre elección con el mayor detalle posible.
- g) No se facilitarán partituras de las obras objeto de las pruebas a los aspirantes. Se aconseja que cada aspirante acuda a las pruebas con su partitura de los conciertos elegidos y con su libro de fragmentos, aunque también dispondrán de un ejemplar de los fragmentos en el atril el mismo día de la prueba.
- h) Previamente al comienzo de las pruebas, se realizará un sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes; seguidamente se asignará un número a cada aspirante y se procederá al llamamiento por número, en orden creciente, sin que en ningún momento se haga pública la identidad del aspirante. Finalizada la prueba del aspirante que le antecede, a excepción del primero, quedarán excluidos quienes no comparezcan en el acto, salvo que el Tribunal decida realizar un segundo llamamiento.
- i) Igualmente y para preservar la identidad de los aspirantes durante su actuación, las pruebas se realizarán con cortina o cualquier otro medio que permita mantener oculta dicha identidad. De igual modo, el proceso de afinación del instrumento se podrá realizar dentro de la sala y el aspirante sólo podrá interpretar cuerdas al aire. Cualquier melodía o comportamiento extraño que pueda interpretarse como una señal o código puede suponer la expulsión de la audición, a criterio del Tribunal Calificador.
- j) El Tribunal será el encargado para resolver todas las dudas que se susciten en el transcurso del proceso selectivo.

8.—Contratación.

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador elaborará la lista de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación.

Al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación, siempre que ésta haya sido igual o superior a 8 puntos en cada una de las pruebas, se le propondrá la suscripción de un contrato laboral temporal de interinidad, a jornada completa, para la cobertura temporal de la plaza de Ayuda de Concertino, que se encuentra vacante en la plantilla de la OSPA. La duración del contrato será hasta la cobertura definitiva de dicha plaza mediante el proceso selectivo correspondiente, que será objeto de convocatoria pública, salvo que por el órgano competente se decida su amortización. Se establecerá un período de prueba de 6 meses.



En función del número de aspirantes presentados, el Tribunal se reserva la posibilidad de establecer una puntuación mínima para pasar a cada una de las pruebas.

Cuando sean llamados para su contratación, deberán presentar en la OSPA la documentación acreditativa de reunir todos los requisitos señalados en la base segunda, pasando al siguiente aspirante en caso contrario.

Los aspirantes, que no habiendo obtenido plaza, hayan obtenido una puntuación final superior a 5 puntos, pasarán a formar parte de la Bolsa de Trabajo de Violines y ocuparán el puesto correspondiente en la Bolsa existente en la OSPA, en función de la puntuación obtenida.

9.—Norma final.

Será de aplicación el IV Convenio Colectivo de la OSPA (BOPA de 9-XII-2009) en lo relativo a provisión de vacantes y el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Consejo Rector de la OSPA, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que a juicio del interesado resulte más conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Oviedo, 22 de julio de 2013.—La Gerente de la OSPA.—Cód. 2013-14613.



OSPA

ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

REGISTRO

(CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD EN LETRAS MAYÚSCULAS)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE LA OSPA.

Nombre: _____

DNI / NIE /Pasaporte: _____

Nacionalidad actual: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Dirección completa: _____

nº _____ Piso _____ Letra _____ Código Postal _____

Población _____ Provincia _____

País _____

Teléfonos : _____ / _____ Fax: _____

email: _____

EXPONE

Que estimando reunir los requisitos que se indican en la convocatoria, desea tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura temporal de 1 plaza de Profesor Instrumentista **AYUDA DE CONCERTINO** y que

SI necesitará pianista acompañante.

Concierto de **W.A. Mozart** elegido: _____

Concierto **romántico** de libre elección: _____

SOLICITA

Que se tenga por admitida la presente solicitud y, previos trámites oportunos, disponga de su inclusión en la lista de admitidos.

_____, ____ de _____ de 2013

Fdo.: _____



Anexo

REPERTORIO

1.—Conciertos:

- Mozart (a elegir): Primer movimiento con cadenza.
- Concierto Romántico (de libre elección): Exposición del primer movimiento.

2.—Violin Solo:

- Rimsky-Korsakov: Sherezade, op. 35
- Shostakovich: Sinfonía n.º 5 en re menor, op. 47 (Scherzo solo)
- Beethoven: Misa en re mayor, op. 123, "Misa solemnis"
- Strauss: Ein Heldenleben (Una vida de héroe), op.40 (C. 22-32)
- Dvorak: Sinfonía n.º 8 (2.º mov, C. desde D a 7 compases antes de E)

3.—Fragmentos:

- Mozart: Sinfonía n.º 39 en mi bemol mayor, K.543 (4.º mov, C.1- 41)
- Schumann: Sinfonía n.º 2 en do mayor, op. 61 (2.º mov)
- Brahms: Sinfonía n.º 4 en mi menor, op. 98 (3.º y 4.º mov.)
- R. Strauss: Don Juan, op. 20 (Principio)
- Mendelssohn: El sueño de una noche de verano (Scherzo)
- Mahler: Sinfonía n.º 1 en re mayor, "Titán" (Finale)
- Debussy: La Mer (2.º mov. C. 33-39)
- Stravinsky: La Consagración de la primavera (C. 72-79)